
STS de 16 de enero de 2006, recurso 3970/2004

*Recargo de prestaciones: presupuestos procedimentales para su aplicación
(acceso al texto de la sentencia)*

Esta sentencia –dictada en unificación de doctrina- recuerda algunos **elementos procedimentales de gran importancia en la aplicación práctica del recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad y salud laboral regulado en el art. 123 de la LGSS**. Estos elementos son los siguientes:

- **El principio de presunción de inocencia sólo se aplica en la esfera penal y no, por tanto, en la esfera civil laboral** de incumplimientos contractuales del deber de seguridad y salud asumido por el empresario. Por tanto, éste no disfruta de la citada presunción de inocencia.
- **Se ha de examinar si existe o no una relación de causalidad entre la conducta** -de carácter culpabilístico por acción u omisión del empresario en relación con la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo- **y el accidente o daño producido al trabajador**.
- En este ámbito **es posible recurrir a todas las pruebas admitidas en derecho** y se aplican las presunciones recogidas en la sección novena de la *Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil*. Resulta aplicable, por tanto, la prueba de presunciones.